

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Aumento C.A. **2023-00627**

En atención a lo solicitado por la abogada en amparo de pobre del demandante señor RODRIGO HERNAN RIVEROS CUERVO, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, secretaría proceda conforme lo determina la citada normatividad, teniendo en cuenta que no se han decretado medidas cautelares. no requiriendo el retiro de la demanda auto que lo ordene.

Secretaría proceda de conformidad y déjese constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint, light blue rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez